



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 5.494.-

MAT: APRUEBA CONTRATO.

LAJA, 25 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- D. A N° 4.500 de fecha 01.10.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 2.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-44-L113, de fecha 04.10.13.
- 3.- Aclaración General emitida por el SECPLAN, de fecha 11.10.13.
- 4.- D. A N° 4.713 de fecha 11.10.13 que aprueba modificar las bases.
- 5.- Certificado emitido por la encargada de la oficina de partes de fecha 23.10.13.
- 6.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 23.10.13.
- 7.- D. A N° 4.913 de fecha 23.10.13 que aprueba modificar las bases.
- 8.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-54-L113, de fecha 26.10.13.
- 9.- Acta de visita a terreno de fecha 30.10.13.
- 10.- Aclaración General emitida por el SECPLAN, de fecha 08.11.13.
- 11.- D. A N° 5.195 de fecha 08.11.13 que aprueba modificar las bases.
- 12.- Apertura Electrónica de fecha 13.11.13.
- 13.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 14.11.13
- 14.- D. A. N° 5.305 de fecha 14.11.13 donde se adjudica la licitación pública ID 3735-54-L113.
- 15.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 18.11.13.
- 16.- Orden de Compra N° 3735-186-SE13 de fecha 18.11.13.
- 17.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7, de fecha 25.11.13.
- 18.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 19.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 20.- Reglamento de Adquisiciones.
- 21.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "REACONDICIONAMIENTO PATIO TRASERO SEDE J.V NIVEQUETEN", de fecha 25.11.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y la Empresa JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7, por el monto total de \$898.153 (IVA incluido) y plazo de ejecución 45 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** Vale Vista N° 34857 del Banco Santander por \$72.000 tomado por la Empresa JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **ORDÉNASE** el gasto que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 3102004034002 "Reacondicionamiento Patio Trasero Sede Social (J.V Nivequeten)".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



José Pinto Albornoz
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

SS.MM. - Control - SECPLAN - DAF - DOM